

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.266/2020

Expte. 2/SC/07/2020.

Expediente Gex nº 2020/18.

Subexpediente Gex nº 2020/1084.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2020 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario nº 2/SC/07/2020, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del año 2019.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán de Córdoba, 28 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.